



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PEDRO CONTECHA CAMPILLO
DEMANDADO	MAP CONSTRUCCIONES S.A.S.
ASUNTO	-Liquida Costas y aprueba -Dispone remisión a los Juzgados de Ejecución de Sentencias
RADICADO	05001-31-03-009-2018-00494

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DE LA DEMANDADA** M.A.P. CONSTRUCCIONES S.A.S. **y A FAVOR DEL DEMANDANTE** PEDRO CONTECHA CAMPILLO ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO

Fijadas auto archivo dig.07 del 19 enero/22 \$ 9.700.000

GASTOS \$ 46.350

TOTAL GASTOS Y AGENCIAS \$ 9.746.350

EN LETRAS SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.

Medellín, 29 de abril de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

SZ.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone remitir el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias los competentes para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b0c460213aca1af28a8a2857ff9c1f04d26cb719906b5052e79fc403b67a**

Documento generado en 29/04/2022 04:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>